

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0098-2015-INIA

Lima, 21 ABR. 2015

VISTO:

La Resolución Suprema N° 079-2015-PCM del 1 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, es el organismo del Poder Ejecutivo, que diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, que tiene como misión conducir el desarrollo agrario, promoviendo el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, con la finalidad de contribuir con el desarrollo rural y el mejoramiento de la calidad de vida de la población;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio Agricultura, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 30048, determina que el MINAGRI tiene como ámbito de competencia, entre otros, cultivos y críanzas; sanidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2005-MINCETUR se aprueba la Estrategia Nacional de Identificación de los Productos Bandera, elaborada por la Comisión Nacional de Productos Bandera – COPROBA, declarando inicialmente entre los siete productos bandera que resaltan la imagen del Perú, a los camélidos peruanos;

Que, la Ley N° 28350, Ley de promoción del mejoramiento genético y conservación de las razas de camélidos sudamericanos domésticos; que comprende a la llama y a la alpaca, determina que es objeto de la misma, promover el mejoramiento genético y preservación de las citadas especies y declararlas como "recurso genético del Perú";

Que, por la importancia de la alpaca y de la llama para el Perú, por sus potencialidades y aportes a la seguridad alimentaria y principalmente por su transcendencia en las zonas alto andinas, es necesario conformar una Comisión Multisectorial, de naturaleza temporal, adscrita al MINAGRI, que se encargue de formular propuestas técnicas orientadas a la promoción, conservación, mejoramiento y aprovechamiento de la denominada Cadena de Valor de los Camélidos Domésticos del Perú, con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los pequeños y medianos productores de las zonas alto andinas;

Que, el numeral 2 del artículo 36º de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que las Comisiones Multisectoriales de naturaleza temporal del Poder Ejecutivo se crean con fines específicos para cumplir funciones de fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos, las que se crean mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente de Consejo de Ministros y los titulares de los Sectores involucrados;

Que, mediante Resolución Suprema N° 079-2015-PCM, se crea la Comisión Multisectorial temporal adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, denominada "Cadena de Valor de Camélidos Domésticos del Perú", encargada de formular propuestas técnicas orientadas a la promoción, conservación, mejoramiento y aprovechamiento de la citada cadena, con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los pequeños y medianos productores de las zonas alto andinas;

Que, el artículo 3º de la resolución señalada en el párrafo precedente, establece que las entidades integrantes de la Comisión Multisectorial designarán a sus respectivos representantes mediante Resolución del titular del pliego;

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Luis Julio César De Stefano Beltrán, Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y a la señora Elsa Valladares de López, Sub Directora de Productos Agrarios, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Instituto Nacional de Innovación Agraria ante la Comisión Multisectorial temporal adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, denominada "Cadena de Valor de Camélidos Domésticos del Perú", constituida por Resolución Suprema N° 079-2015-PCM.

Regístrate y comuníquese.

